



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

| | | |
|---|---|-----------------------------------|
| CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | ÁREA DE CONOCIMIENTO DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL | |
| DEPARTAMENTO DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | |
| PERFIL DE LA PLAZA Perfil docente: asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. | | |
| RESOLUCIÓN RECTORAL 05/11/2021 | B.O.E. 13/11/2021 | Nº DE LA PLAZA 2/143/21 |

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 16 de noviembre de 2021

Presidente/a,

Firmado por GOMEZ MUÑOZ JOSE
MANUEL - el día
17/11/2021 con un certificado
emitido por ACERCA de FIRMAS

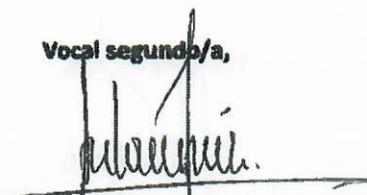
Vocal primero/a,

Fdo.: María Fernanda Fernández
López

Vocal Secretario/a,

RODRIGUEZ COPE
MARIA LUISA - Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ COPE MARIA LUISA -
Fecha: 2021.11.17 15:56:58 +01'00'
Fdo.: María Luisa Rodríguez Copé

Vocal segundo/a,


Fdo.: Antonio José Valverde
Asencio

Vocal tercero/a,

ARENAS VIRUEZ
MARGARITA - Firmado digitalmente por ARENAS
VIRUEZ MARGARITA
Fecha: 2021.11.18 11:..
Fdo.: Margarita Arenas Viruez



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE ACCESO

De conformidad con el artículo 64 de la LO 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y con el artículo 84.4 del Estatuto de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 5/CU 22-10-07- de aprobación del Proyecto de adaptación del Estatuto de la Universidad de Sevilla a la Ley Orgánica 4/2007) se establecen los criterios de valoración para el Concurso de Acceso para la provisión de la plaza nº 2/115/21, Resolución de 16 de junio de 2021, de la Universidad de Sevilla, BOE de 24 de junio de 2021.

-Historial académico: 10 puntos.

Se valorarán los títulos académicos, la formación de doctorado y la tesis doctoral, premios y menciones recibidos por el doctorado o la tesis, becas obtenidas y estancias y becas postdoctorales.

-Historial y experiencia docente: 25 puntos

Se valorarán los años de docencia universitaria (quinquenios), la diversidad y número de asignaturas impartidas en grado y postgrado (máster y doctorado), la dirección de trabajos fin de grado y fin de máster, los proyectos de innovación docente, coordinación y participación en actividades de evaluación, mejora e innovación docente, participación en congresos orientados a la formación docente universitaria y el uso de tecnologías docentes.

-Historial y experiencia Investigadora: 30 puntos

Se valorarán los sexenios obtenidos, especialmente el último activo y los sexenios relativos, la dirección y participación en Proyectos de investigación competitivos en convocatoria internacional, nacional o autonómica, becas y ayudas a la investigación de carácter nacional o autonómico, la dirección de tesis doctorales, tesinas y trabajos de investigación, la autoría y coordinación de monografías y capítulos de libros en editoriales de reconocido prestigio, la publicación de artículos en revistas especializadas de reconocido prestigio, la participación en acciones integradas y congresos con resultados publicados o contrastables, la participación en redes internacionales o nacionales de investigación.

Presidente/a,

Firmado por GÓMEZ MUÑOZ JOSE MANUEL - el día 17/11/2021 con un certificado

Fdo.: José Manuel Gómez Muñoz

Vocal Secretario/a,

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ COPE MARIA LUISA -

Fecha: 2021.11.17 15:57:31 +01'00'

Fdo.: María Luisa Rodríguez Copé

Vocal primero/a,

Fdo.: María Fernanda Fernández López

Vocal segundo/a,

Fdo.: Antonio José Valverde Asencio

Vocal tercero/a,

Firmado digitalmente por ARENAS VIRUEZ MARGARITA - Fecha: 2021.11.18 13:00:09 +01'00'

Fdo.: Margarita Arenas Viruez



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Historial y experiencia en transferencia de conocimientos a la sociedad: 8 puntos**
Se valorarán los asesoramientos y dictámenes financiados, y la colaboración mediante contrato con operadores jurídicos y empresas.
- Historial y experiencia en gestión universitaria: 5 puntos**
Se valorarán los cargos de gestión universitaria en todos sus niveles y según importancia de rango, por elección o designación.
- Capacidad para la exposición y el debate: 5 puntos**
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: 5 puntos**
- Adecuación de los proyectos docente e investigador: 10 puntos**
- Otros méritos: 2 puntos**
Se valorarán aquellos otros méritos relacionados con el desempeño de la actividad docente e investigadora de la plaza en el área de conocimiento no valorados en los anteriores criterios.

Presidente/a,

Firmado por GOMEZ MUÑOZ
JOSE MANUEL - el
día 17/11/2021 con un
cert. Fdo. José Manuel Gómez Muñoz AC

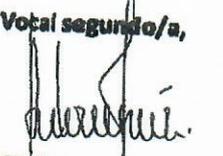
Vocal Secretario/a,

RODRIGUEZ COPE
MARIA LUISA -
Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ COPE MARIA LUISA -
Fecha: 2021.11.17 15:58:02 +01'00'
rpo.: María Luisa Rodríguez Copé

Vocal primero/a,


Fdo.: María Fernanda Fernández
López

Vocal segundo/a,


Fdo.: Antonio José Valverde
Asencio

Vocal tercero/a,

ARENAS VIRUEZ
MARGARITA -
Firmado digitalmente
por ARENAS VIRUEZ
MARGARITA
Fecha: 2021.11.18
13:25:17 +01'00'
Fdo.: Margarita Arenas Viruez